

Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS - Áncash

PLAN DE TRABAJO

**Periodo Legislativo
2023-2024**

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

PLAN DE TRABAJO

I. ASPECTOS GENERALES

Creación del Proyecto Especial Chinecas

El Proyecto Especial Chinecas fue **creado** en setiembre de 1985 a través del DS No 072-85-PCM, adscrito al Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, y desde el 19 de junio del 2007 fue transferido al Gobierno Regional de Áncash, vía DS No 051-2007-PCM, el mismo que establece como **máxima autoridad** a un **Consejo Directivo**, quien se **encarga** de establecer políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas; así como, supervisar la administración general y marcha institucional del Proyecto

El Proyecto Especial CHINECAS **es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ancash, con personería jurídica de derecho público**, constituye una Unidad Ejecutora con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Depende jerárquicamente de la Presidencia Regional de Ancash. Está ubicado en el Campamento Tangay S/N en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Ancash, su jurisdicción comprende el ámbito de las cuencas de los ríos Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechi, siendo su ámbito geográfico el departamento de Ancash, provincia del Santa, distritos de Chimbote, Nuevo Chimbote, Santa, Nepeña y Samanco; provincia de Casma, distritos de Casma, Comandante Noel, San Rafael y Buenavista¹.

El 17 de agosto de 2021, se publica la Ley No 31345 que **declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión** para la optimización de la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los recursos hídricos y la construcción de una bocatoma única compartida como parte del Proyecto Especial CHINECAS, con la finalidad de impulsar la ampliación de la frontera agrícola en los Valles del Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin en el departamento de Ancash².

El 08 de junio del 2022, se promulga la Resolución Jefatural N°0160-2022-ANA, que entrega la vigencia indeterminada como Título Habilitante al Proyecto Especial CHINECAS como **operador de Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Mayor**, haciéndose cargo de la regulación y distribución del agua a los usuarios de las Juntas de Santa, Irchim, Nepeña y Casma, así como, responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica.

¹ Artículos 2, 5, 6 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del P.E. Chinecas, aprobado por Ordenanza Regional No 06-2010-REGION ANCASH/CR, dado el 29/12/2010.

² Artículo único de la Ley No 31345, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional el financiamiento y ejecución de los Proyectos de Inversión para la Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos en el P.E. Chinecas.

El **esquema hidráulico principal**, que atraviesa los valles de Santa – Lacramarca, Nepeña y Casma, está **constituido por dos sistemas de captación y conducción: La Huaca y la Víbora**, que contemplan los valles de Nepeña - Casma y Santa - Chimbote, respectivamente.

El **esquema hidráulico principal**, busca **brindar servicio de suministro de agua** al conjunto de usuarios de los Sistemas de Riego La Huaca-Nepeña y La Víbora, organizados en las **Juntas de Usuarios Santa, IRCHIM y Nepeña** y áreas incorporadas en los intervalles. Asimismo, comprende el servicio de abastecimiento de agua de consumo poblacional y Caudal Ecológico.

Objetivos del Proyecto Especial Chinecas

El Proyecto Especial CHINECAS tiene como objetivo la construcción de obras de infraestructuras hidráulicas para derivar las aguas del Río Santa hacia su margen izquierda y mejorar las áreas en producción en el Valle Santa, Lacramarca – Nepeña – Casma y Sechín.

Además, el Proyecto Especial CHINECAS, tiene como agenda el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Mejorar los sistemas de riego en los valles de Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín y ampliar la frontera agrícola
- b) Optimizar el uso de los recursos agua-suelo, considerando la utilización conjunta de las aguas superficiales y subterráneas disponibles en el ámbito del Proyecto Especial CHINECAS
- c) Propiciar la generación de energía eléctrica mediante Centrales Hidroeléctricas o uso de energías no convencionales
- d) Mejorar los niveles de producción y productividad agraria
- e) Promocionar la agroindustria y la exportación en los valles de influencia
- f) Generar empleo y reducir la pobreza en el ámbito regional mejorando los niveles de ingreso per cápita
- g) Promover la inversión pública y privada, nacional y/o extranjera en el desarrollo integral del proyecto³

El Proyecto Especial CHINECAS, tiene **fuertes limitaciones**, como:

- a) La corrupción, siendo muchas veces caja chica del GORE Ancash.
- b) Las invasiones de sus tierras: Áreas agrícolas y Áreas mineras invadidas.
- c) Organizaciones criminales dedicadas al tráfico de tierras y al tráfico de aguas
- d) La existencia de sifones, puentes y motobombas colocados por los invasores en el canal La Huaca – Nepeña.
- e) La falta de recuperación extrajudicial de las tierras y bienes del Estado por la Procuraduría Pública del GORE Ancash. (Desalojo)
- f) La falta de saneamiento físico legal de las tierras del Proyecto.
- g) La falta de procesos de adjudicación para terminar el proceso de venta directa de las tierras conforme Ley 26505

³ Artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del P.E. Chinecas, aprobado por Ordenanza Regional N° 06-2010-REGION ANCASH/CR, dado el 29 de diciembre de 2010.

- h) La falta de financiamiento y ejecución de diversos Proyectos de Inversión Pública, dentro de ellos, tenemos:
 - Para la realización de los estudios preliminares del Proyecto Bocatoma Única Compartida de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto CHINECAS.
 - Mejoramiento del Canal de Irrigación IRCHIM del ámbito del Proyecto Especial CHINECAS en el distrito de Chimbote, Santa, Ancash.
 - Ampliación del Canal Principal Nepeña – Casma/SECHIN.
- i) Entre otras limitaciones.

Toda esta situación, junto a los problemas de falta de apoyo gubernamental, el cambio climático, el fenómeno del Niño Costero, las plagas, inundaciones, falta de crédito agrario, entre otras limitaciones, que empobrecen a los agricultores, fue motivo para que el Pleno del Parlamento apruebe la Moción 2965 que crea la "Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS", y la Moción 7610 que establece el plazo de duración de la Comisión que es de un (1) año contado a partir de la Instalación de la Comisión.

II. LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Creación

El 14 de julio de 2022, durante la Segunda Legislatura Ordinaria 2021-2022, el Pleno del Parlamento, en su 18° B Sesión, aprueba la Moción 2965 que propone crear una "Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS". Ante esta votación, se presenta un recurso de reconsideración a la votación, paralizando su funcionamiento hasta que el 10 de agosto del año 2023 se retira el recurso de reconsideración a la votación recaída en la Moción 2965, quedando automáticamente aprobada la Moción 2965, que crea la "Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS".

El 31 de agosto de 2023, el Pleno del Parlamento, en su 6° Sesión, aprueba la Moción de Orden del Día 7610 que modifica el plazo de duración previsto en el punto tercero de la Moción de Orden del Día 2965, en el sentido que el plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial de CHINECAS es de un (1) año, contado a partir de su instalación.

Objetivos

Objetivo general

Estudiar, monitorear, proponer y promover el cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial CHINECAS, en la región de Ancash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

Objetivo específico

1. Estudiar, monitorear, proponer y promover el cumplimiento de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del Proyecto Especial CHINECAS, impulsando el desarrollo de sus etapas y actividades, haciendo el seguimiento al uso de los recursos públicos y/o inversiones del gobierno.
2. Proponer propuestas legislativas y de control político a favor del Proyecto Especial CHINECAS e impulsar la aprobación de aquellas iniciativas que se encuentren en estudio en las comisiones ordinarias o que tengan dictámenes aprobados.
3. Constituirse en un espacio de diálogo, donde se escuchen y busque soluciones a las demandas y propuestas de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas a favor del Proyecto Especial CHINECAS.
4. Desarrollar acciones de sensibilización, buscando consensos a favor del Proyecto Especial CHINECAS.

Integrantes

El 12 de octubre de 2023, el Pleno del Parlamento, aprueba el Cuadro Nominativo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS, quedando integrada de la siguiente manera:

Cuadro Nominativo o miembros integrantes Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS		
Nº	Nombres y apellidos	Grupo Parlamentario
1	Nilza Chacón Trujillo	Fuerza Popular - Ancash
2	Kelly Portalatino Ávalos	Perú Libre - Ancash
3	Lady Camones Soriano	Alianza para el Progreso - Ancash
4	Darwin Espinoza Vargas	Acción Popular - Ancash
5	Elías Marcial Varas Meléndez	Perú Bicentenario - Ancash
6	Roberto Sánchez Palomino	Cambio Democrático – Juntos por el Perú - Lima
7	Pasión Dávila Atanacio	Bloque Magisterial – Pasco
8	Miguel Ángel Ciccía Vásquez	Renovación Popular - Piura
9	Francis Paredes Castro	Podemos Perú - Ucayali

El 20 de octubre de 2023, se elige e instala la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS, quedando de la siguiente manera:

Mesa Directiva Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS			
Nº	Nombres y apellidos	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Kelly Portalatino Ávalos	Perú Libre	Presidente
2	Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular	Vicepresidente
3	Elías Marcial Varas Meléndez	Perú Bicentenario	Secretario

III. RESULTADOS ESPERADOS Y ACTIVIDADES

El Plan de Trabajo de la Comisión, busca lograr los siguientes resultados esperados y actividades:

Objetivo Específico 1:

Estudiar, monitorear, proponer y promover el cumplimiento de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del Proyecto Especial CHINECAS, impulsando el desarrollo de sus etapas y actividades, haciendo el seguimiento al uso de los recursos públicos y/o inversiones del gobierno.

Resultados esperados	Actividades
Resultado1: Identificar problemas y proponer alternativas respecto al cumplimiento de planes, estrategias, proyectos y programas.	Actividad 1.1: Reuniones, pedidos de información entre otras actividades, para el cumplimiento de los objetivos del P.E. CHINECAS , conocer su estado situacional y facilitar la gestión que los directivos del P.E. CHINECAS requieran.
	Actividad 1.2: Reuniones, pedidos de información, entre otras actividades, para fortalecer la administración del recurso hídrico en el P.E. CHINECAS .
	Actividad 1.3: Reuniones, pedidos de información, entre otras actividades, para mejorar la infraestructura existente del P.E. CHINECAS , como el Sistema de Conducción la Huaca Nepeña y el Sistema de Conducción la Víbora, entre otras infraestructuras existentes.
	Actividad 1.4: Reuniones, pedidos de información, entre otras acciones, para facilitar la implementación de la Ley 31345 , que declara de interés nacional el financiamiento y ejecución de los PIP para la optimización de la infraestructura hidráulica, afianzamiento de los recursos hídricos y la construcción de la Bocatoma Única Compartida en el P.E. CHINECAS .
	Actividad 1.5: Reuniones, pedidos de información, entre otras acciones, para facilitar la implementación de la Ley 31345 , que busca adoptar las medidas y acciones necesarias para priorizar la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Hidráulica .
	Actividad 1.6: Reuniones, pedidos de información, entre otras acciones, para facilitar el saneamiento físico legal de las tierras del P.E. CHINECAS ,
	Actividad 1.7: Reuniones, pedidos de información, entre otras acciones para facilitar soluciones frente a las invasiones de las tierras del P.E. CHINECAS .
	Actividad 1.8: Reuniones, pedidos de información, entre otras acciones para promover y facilitar la transparencia en el uso de los recursos públicos y bienes del P.E. CHINECAS , así como de las políticas públicas y la defensa de los intereses del Proyecto.
	Actividad 1.9: Reuniones, pedidos de información, entre otras acciones, para facilitar el fortalecimiento de la agricultura, la agroindustria y la agro exportación , así como mejorar la producción y productividad agraria, entre otras actividades.

	Actividad 1.10: Seguimiento al Plan de Contingencia y Prevención del P.E. CHINECAS a raíz del Fenómeno del Niño.
	Actividad 1.11: Otras acciones que la Comisión Especial CHINECAS considere necesario para su fortalecimiento

Objetivo Especifico 2:

Proponer propuestas legislativas y de control político a favor del Proyecto Especial CHINECAS e impulsar la aprobación de aquellas iniciativas que se encuentren en estudio en las comisiones ordinarias o que tengan dictámenes aprobados.

Resultados esperados	Actividades
Resultado 1: Elaborar, presentar e impulsar proposiciones legislativas a favor del P.E. CHINECAS.	Actividad 2.1: Elaboración de diversos Proyectos de Ley, que nacerán del dialogo sostenido con los directivos del P.E. CHINECAS, las organizaciones de usuarios, entre otras instancias.
	Actividad 2.2: Elaboración y presentación de los mecanismos de control político, cuando el caso lo amerite, conforme a la Constitución Política y Reglamento del Congreso de la República
	Actividad 2.3: Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas a favor del P.E. CHINECAS que se encuentren en estudio en las comisiones ordinarias o tengan dictámenes aprobados.

Objetivo Especifico 3:

Constituirse en un espacio de dialogo, donde se escuchen y busque soluciones a las demandas y propuestas de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas a favor del Proyecto Especial CHINECAS.

Resultados esperados	Actividades
Resultado 1: Construir consensos que contribuyan a resolver las demandas sociales del Proyecto Especial CHINECAS.	Actividad 3.1: Desarrollar sesiones descentralizadas, Audiencias Públicas, Conversatorios, Mesas de Trabajo, entre otras actividades que contribuyan con el desarrollo del Proyecto.
	Actividad 3.2: Desarrollar visitas de campo al P.E. CHINECAS.
	Actividad 3.3: Facilitar el dialogo ante los conflictos sociales que se generen en torno al P.E. CHINECAS
	Actividad 3.4: Constitución del Comité Consultivo de la Comisión Especial, que entre otras funciones deberá instar al GORE Ancash a la designación del Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, a fin de cubrir dicha plaza, y asegurar la consecución de los objetivos del Proyecto, conforme a sus normas internas.

Objetivo Especifico 4:

Desarrollar acciones de sensibilización, buscando consensos a favor del Proyecto Especial CHINECAS.

Resultados esperados	Actividades
Resultado 1: Dar a conocer las buenas acciones que se realizan en el Proyecto Especial CHINECAS.	Actividad 4.1: Elaboración, presentación y publicación del Informe Final de la Comisión.
	Actividad 4.2: Administración de la Pagina Web de la Comisión y presentación de Mociones de saludos.
	Actividad 4.3: Elaboración y administración de la Fan Page, notas de prensa, internet y otros mecanismos de comunicación.
	Actividad 4.4: Organización de conferencia de prensa, entre otras acciones.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN

1. Sesión ordinaria

Las sesiones ordinarias de la Comisión se realizan cada quince (15) días, todos los días viernes a horas 4 pm. Cuenta con una agenda de trabajo, que se pondrá en conocimiento de los congresistas miembros de la Comisión.

2. Sesión Extraordinaria

Es convocada por el presidente de la Comisión o por acuerdo de todos los miembros de la Comisión. Se convoca para un tema específico

3. Sesión Descentralizada

Se realiza, de preferencia, en las zonas que comprende el Proyecto Especial, cuando lo acuerda la Comisión.

V. SESIONES DESCENTRALIZADAS

La Comisión desarrollará las siguientes sesiones descentralizadas:

Sesiones de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS 2023 - 2024			
Nro.	Lugar y fecha	Tema	Congresista proponente
1	Chimbote, 17 de noviembre 2023	Sesión Ordinaria El Estado Situacional del P.E. CHINECAS	Presidencia
2	Chimbote 01 diciembre 2023	Sesión Ordinaria	Presidencia
3	Chimbote	Sesión Extraordinaria	Presidencia

	04 diciembre 2023	Con organizaciones gremiales	
4	Chimbote 18 diciembre 2023	Sesión Extraordinaria Con organizaciones gremiales y otras instituciones	Presidencia
OTRAS PROPUESTAS			
5			
6			

VI. MESAS DE TRABAJO

Para el Periodo Legislativo 2023-2024, se propone las siguientes Mesas de Trabajo, que, durante el quehacer parlamentario, se puede ir agregando otras, así tenemos:

Mesas de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial CHINECAS 2023 - 2024		
Nro.	Nombre	Congresista proponente
1	Mesa de Trabajo sobre la situación de la infraestructura existente del P.E. CHINECAS	Presidencia
2	Mesa de Trabajo para promover la implementación de la Ley 31345, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los PIP para optimizar la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los Recursos Hídrico del P.E. CHINECAS: - Reunión de trabajo con el MIDAGRI, MEF, GORE Ancash y Gob. Locales del ámbito CHINECAS para el financiamiento y ejecución de los PIP para optimizar la infraestructura hidráulica, afianzamiento de los recursos hídricos y la construcción de la Bocatoma Única Compartida del P.E. CHINECAS. - Reunión de trabajo con el MIDAGRI, MEF, GORE Ancash y Gob. Locales del ámbito CHINECAS para priorizar la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Hidráulica. (Mejoramiento del Canal Irchim Progresiva/Ampliación del Canal Nepeña/Entre otros.	
3	Mesa de Trabajo para facilitar el Saneamiento Físico Legal de las Tierras del P.E. CHINECAS: - Conforme a Ley 27887 (Hectáreas saneadas, beneficiarios, entre otros aspectos) - Conforme a Ley 28042 (Hectáreas saneadas, beneficiarios, entre otros aspectos) - Conforme a Ley 26505 (Acciones que viene realizando la Comisión Especial de Promoción de la Inversión para la venta directa de terrenos ocupados por terceros en P.E. CHINECAS, entre otras acciones que demanda la Ley) - Saneamiento físico legal (Independizadas)	Presidencia

	- Entre otros temas.	
4	Mesa de Trabajo para ver la situación del Plan de Contingencia y Prevención del P.E. CHINECAS a raíz del Fenómeno del Niño.	Presidencia
5	Mesa de Trabajo para ver la situación de las invasiones de tierras , así como la administración de los recursos hídricos del P.E. CHINECAS.	Presidencia

VII. COMITÉ CONSULTIVO

La Comisión contará con un Comité Consultivo, quien dará el soporte técnico en los temas que aborde la comisión, el mismo que estará integrado de la siguiente manera: (**Artículo modificado y aprobado por unanimidad en la 4ta Sesión Ordinaria del 15.MAR.2023**)

- Un representante del Proyecto Especial Chincas
- Dos representantes a propuesta de la presidencia, (dos profesionales conocedores del tema que realizan aportes ad honoren)
- Un representante de las cuatro (4) Junta de Usuarios, Irchim, Santa, Nepeña y Casma.
- Un representante del Colegio de Ingenieros Departamental de Ancash, Chimbote.
- Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia del Santa;
- Un representante de la Universidad Nacional del Santa;
- Un representante de la Universidad Nacional Agraria La Molina;
- Un representante de la Universidad Nacional de Ingeniería;
- Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú.

VIII. AUDIENCIAS PUBLICAS

La Comisión realizará audiencias públicas o conversatorios, considerando, entre otros, los siguientes temas de interés:

1. La situación de la **infraestructura existente** del P.E. Chincas
2. La **implementación de la Ley 31345**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los PIP para optimizar la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los Recursos Hídrico del P.E. Chincas
3. El **Saneamiento Físico Legal** de las Tierras del P.E. Chincas:
4. La situación del **Plan de Contingencia y Prevención** del P.E. Chincas a raíz del Fenómeno del Niño.
5. La situación de las **invasiones de las tierras** del P.E. Chincas
6. La situación de la administración de los **recursos hídricos** del P.E. Chincas.
7. La situación de la **transparencia en el uso de los recursos públicos y bienes** del P.E. CHINECAS, así como de las políticas públicas y la defensa de los intereses del Proyecto.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

8. La situación de la **agricultura, agroindustria y agro exportación**, así como la producción y productividad agraria en el P.E CHINECAS
9. Situación del **Plan de Contingencia y Prevención** del P.E. CHINECAS a raíz del Fenómeno del Niño.
10. Otras acciones que la Comisión Especial CHINECAS considere necesario para su fortalecimiento.